

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Chiclayo, 17 de Agosto del 2022

OFICIO N° D000059-2022-PENSION65-UT LAMBAYEQUE

Señor

SANCHEZ CAJO ALFONSO

Responsable Regional Lambayeque

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Los Tulipanes 207 – Urb. Los Parques Chiclayo-Lambayeque

Presente. -

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTA DE UN CASO: 0167-2022-CTVC/LAM.

REFERENCIA : (1) OFICIO N° D0048-2022-PENSION65-CTVC/LAMBAYEQUE (12AGO2022).
(2) OFICIO N° 00057-2022-PENSION65-UTLAMBAYEQUE (15AGO2022).
(3) OFICIO N° 00058-2022-PENSION65-UTLAMBAYEQUE (15AGO2022)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia (1) mediante el cual nos remite la alerta del asunto respecto de usuario **Sr. CASTRO OROZCO CARLOS ALEJANDRO, identificado con DNI N°17544410**, que no cumpliría el criterio socioeconómico y forma parte del Programa (posible caso de filtración).

Al respecto, con relación a la alerta 0167-2022-CTVC, se debe precisar que de acuerdo con el D.S. N° 081-2011-PCM y posterior modificatoria, la incorporación y permanencia de adultos mayores al Programa Pensión 65 requiere el cumplimiento obligatorio de los siguientes requisitos:

- 1) Contar con 65 años a más.
- 2) Contar con DNI.
- 3) Encontrarse en condición de POBREZA EXTREMA de acuerdo con la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH.
- 4) No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de EsSalud.

Al cumplimiento de los requisitos (1, 2, 3 y 4), para dar inicio al trámite de afiliación al Programa, suscribir su Declaración Jurada (solicitar el formulario 1000) en la unidad local de empadronamiento (ULE) de la municipalidad del distrito donde reside.

En relación con la alerta, hacemos de su conocimiento que el Programa Pensión 65 efectúa la verificación de los requisitos para la afiliación y permanencia de acuerdo con el marco de ley vigente (DS 081-2011 y modificatorias); y, de recibir el reporte por parte de las entidades competentes que informan la variación de uno de ellos, se evalúa si constituye causal de desafiliación o suspensión.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

En el caso en particular del usuario **Sr. CASTRO OROZCO CARLOS ALEJANDRO, identificado con DNI N°17544410**, verificamos que tiene vigente la clasificación socioeconómica de POBRE EXTREMO, comunicado por la entidad competente con OFICIO N D000222-2022-MIDIS-DGFIS de 19.07.2022.

Es preciso reiterar que Pensión 65 no realiza evaluación de la condición de los hogares; la afiliación y permanencia se basa en el resultado registrado en el Padrón General de Hogares - PGH (<http://www.midis.gob.pe/padron/>). Por ello, la alerta del asunto se ha comunicado con el documento de la referencia (2) a la Dirección de Operaciones de Focalización – MIDIS y con el documento de la referencia (3) a la Municipalidad Distrital de Chóchope, para conocimiento y atención de acuerdo con su normativa.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:
JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Chiclayo, 15 de Agosto del 2022

OFICIO N° D000057-2022-PENSION65-UT LAMBAYEQUE

Señor

SANDRO LUIS MARTÍNEZ LÁZARO

DIRECTOR DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

Presente. -

ASUNTO : Solicito verificación de CSE del usuario **Sr. CASTRO OROZCO CARLOS ALEJANDRO**, identificado con **DNI N°17544410**.

REFERENCIA : (1) Directiva 001-2020-MIDIS, numeral 7.8. Verificación de la CSE, 7.8.2. Verificación de la CSE solicitada por la IPF.
(2) Oficio N°0048-2022-CTVC/LAMBAYEQUE (12AGO2022) – Caso 167-2022-CTVC.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle, de acuerdo con lo dispuesto en el documento de la referencia (1), la verificación de la clasificación socioeconómica (CSE) del usuario del Programa Pensión 65 del departamento de Lambayeque, **Sr. CASTRO OROZCO CARLOS ALEJANDRO**, identificado con **DNI N°17544410**. Esta solicitud se realiza conforme a la alerta de la CTVC recibida con el documento de la referencia (2), en la que comunica que el usuario *"...debido que tiene 12 hectáreas de terrenos de cultivo en producción, ubicadas en 2 partes: 8 hectáreas de plantación de mango de exportación ubicadas en el Distrito de Chochope antiguo y 4 hectáreas ubicadas en el sector Gonzales circunscripción del Distrito de Chochope... al parecer dichas propiedades han sido adjudicadas a uno de sus hijos, con la finalidad de permanecer en el programa Pensión 65. Además ... tiene inmuebles(casa) y bienes(motos) en el distrito de Motupe ..."*.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:
JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Chiclayo, 15 de Agosto del 2022

OFICIO N° D000058-2022-PENSION65-UT LAMBAYEQUE

Señora

REGINA DEL ROSARIO SEVERINO CASTRO

ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE

CALLE LEONCIO PRADO S/N - LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-CHOCHOPE

Presente. -

ASUNTO : Solicito verificación de CSE del usuario Sr. CASTRO OROZCO CARLOS ALEJANDRO, identificado con DNI N°17544410.

REFERENCIA : Oficio N°0048-2022-CTVC/LAMBAYEQUE (12AGO2022) – Caso 167-2022-CTVC.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y remitirle el documento de la referencia que adjunta la alerta Caso 167-2022-CTVC, misma que comunica que el usuario del Programa Pensión 65 de Distrito de Chóchope, **Sr. CASTRO OROZCO CARLOS ALEJANDRO**, identificado con **DNI N°17544410**, no cumpliría con la Clasificación Socioeconómica de Pobreza Extrema. El documento de la referencia comunica que el usuario *"...debido que tiene 12 hectáreas de terrenos de cultivo en producción, ubicadas en 2 partes: 8 hectáreas de plantación de mango de exportación ubicadas en el Distrito de Chochope antiguo y 4 hectáreas ubicadas en el sector Gonzales circunscripción del Distrito de Chochope... al parecer dichas propiedades han sido adjudicadas a uno de sus hijos, con la finalidad de permanecer en el programa Pensión 65. Además ... tiene inmuebles(casa) y bienes(motos) en el distrito de Motupe ..."*. Por ello le solicito disponga de las acciones necesarias de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 001-2020-MIDIS.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:
JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65

